

MODIFICACIONES ORDENANZA TRAS PLENO DE 10 DE JULIO DE 2012.

MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA INFANTIL DE FISCAL

Art.5. Exenciones, Reducciones y Bonificaciones.

(...)

Se establecen las siguientes bonificaciones para el caso de inscribir un segundo o tercer hermano:

- Para el segundo hermano, un 50%
- Para el tercer hermano, un 60%

Art. 6. Cuota tributaria.

1. La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

Modalidad de asistencia.

-Modalidad 1: de 9.00 a 17.00, con comedor.

-Modalidad 2: de 9.00 a 13.00 y de 15.00 a 17.00, sin comedor.

-Modalidad 3: parcial de 9.00 a 13.00 sin comedor.

-Modalidad 4: excepcional, quincenas en los meses de julio y agosto, de 9.00 a 17.00,

-Modalidad 5: periodo adaptación por horas sueltas con una duración máxima de un mes.

Cuotas. Las cantidades serán las siguientes:

(...)

Modalidad 4: 150.-€/quincena

Modalidad 5: 6.-€/hora

Hora de incremento de jornada sin cambiar de modalidad: 4.50.-€/hora